

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: martes, 03 de noviembre de 2015 15:41

Asunto: Solicitud AE007W-0008046

Sr. Andres Alejandro Vasquez Velasco:

En relación a su solicitud de información, en la que requiere “*Solicito la información de importaciones y exportaciones, tanto en toneladas como en monto de dinero, desde el año 2004 - 2014 de: - Sulfhidrato de sodio (partida arancelaria: 2830.10.20.00).*”, comunicamos a usted que para gestionar y preparar respuesta las solicitudes deben cumplir con determinados requisitos, entre los que se encuentra, como indica el artículo 12 letra b) de la ley 20.285 “**b) Identificación clara de la información que se requiere.**”, por este motivo, para entregar respuesta a su requerimiento, debe verificar el código arancelario solicitado, debido a que éste no se encuentra en el arancel aduanero vigente. Para este efecto debe contestar a este correo electrónico. Los códigos arancelarios los puede encontrar publicados de manera permanente en la página web de nuestro Servicio, y puede acceder a ellos por medio de la siguiente ruta:

www.aduana.cl > Link “Arancel Aduanero Vigente”

De acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del Artículo 12 la Ley de Acceso a la Información Pública y 29 de su reglamento, su solicitud de acceso a la información deberá complementarse en un plazo de cinco días contado desde la notificación de esta comunicación vía correo electrónico, y si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición sin necesidad de dictar una resolución posterior.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta

